



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 990

Bogotá, D. C., jueves, 3 de octubre de 2019

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 034 DE 2019

(mayo 14)

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2018-2022

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2018 al
20 de junio de 2019

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

A las diez y treinta (10:30 a. m.), la Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante Mónica María Raigoza Morales, da apertura a la sesión de la siguiente manera:

Buenos días, damos inicio a la sesión de hoy 14 de mayo. Proceda señora Secretaria al llamado a lista.

Secretaria, Diana Marcela Morales Rojas:

Gómez Millán Adriana

Montes de Castro Emeterio José

Muñoz Lopera León Fredy

Patiño Amariles Diego

Quintero Cardona Esteban

Raigoza Morales Mónica María

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Rojano Palacio Karina Estefanía

Rojas Lara Rodrigo Arturo

Villalba Hodwalker Martha Patricia

Se hicieron presentes en el recinto los honorables Representantes:

Angulo Viveros Milton Hugo

Arcos Benavides Oswaldo

Cuello Baute Alfredo Ape

Gómez Betancurt Luis Fernando

Leal Pérez Wílmer

Medina Arteaga Aquileo

Pizarro Rodríguez María José

Valencia Montaña Mónica Liliana

Secretaria:

Presidenta, han contestado diez (10) Representantes de 18, en consecuencia hay quórum decisorio.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien, entonces démosle lectura al orden del día.

Secretaria:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Cuatricenio Constitucional 2018-2022

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2018 al
20 de junio de 2019

(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al
20 de junio de 2019)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día martes 14 de mayo
de 2019

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de las Actas Números 21 y 23 correspondientes a las sesiones conjuntas de los días 4 y 6 de diciembre de 2018, respectivamente.

III

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de ley:

- **Proyecto de ley número 184 de 2018 Cámara**, “*por medio del cual se establece la cátedra obligatoria de ética ciudadana y cuidado de los recursos públicos, se fortalecen los mecanismos de pedagogía social, se imponen sanciones sociales a quienes hayan sido condenados por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones*”.

Autores: Honorables Representantes *Fabio Fernando Arroyave Rivas, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Harry Giovanni González García, Alejandro Alberto Vega Pérez, Andrés David Calle Aguas, Juan Fernando Reyes Kuri, Julián Peinado Ramírez, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Carlos Julio Bonilla Soto, Víctor Manuel Ortiz Joya, Alexánder Harley Bermúdez Lasso, John Jairo Cárdenas Morán, Juan Carlos Reinales Agudelo, Elizabeth Jai-pang Díaz, Juan Diego Echavarría Sánchez, Nilton Córdoba Manyoma, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Flora Perdomo Andrade, Édgar Alfonso Gómez Román*, otras firmas ilegibles.

Ponente: Honorable Representante *Diego Patiño Amariles*.

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 809/18; PPD *Gaceta del Congreso* número 224/19.

Anunciado: 8 de mayo de 2019.

- **Proyecto de ley número 222 de 2018 Cámara**, “*por medio del cual se prohíbe el cobro de los medidores o contadores para la prestación de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional a los suscriptores o usuarios (instrumentos de medición de consumo) y se dictan otras disposiciones*”.

Autor: Honorable Representante *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Ponente: Honorable Representante *Adriana Gómez Millán*.

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* 904/18, PPD neg. *Gaceta del Congreso* 235/19.

Anunciado: 8 de mayo de 2019.

- **Proyecto de ley número 230 de 2018 Cámara**, “*por medio de la cual se adicionan funciones a las comisiones de regulación y se dictan otras disposiciones*”.

Autor: Honorable Representante *Eloy Chichi Quintero Romero*.

Ponentes: Honorables Representantes: *Aquileo Medina Arteaga* (Ponente Coordinador), *Rodrigo Arturo Rojas Lara* y *Milton Hugo Angulo Viveros*.

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* 906/18, PPD *Gaceta del Congreso* 280/19

Anunciado: 8 de mayo de 2019.

- **Proyecto de ley número 284 de 2018 Cámara**, “*por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito*”.

Autor: Honorable Representante *Milton Hugo Angulo Viveros*.

Ponentes: Honorables Representantes: *Milton Hugo Angulo Viveros* (Ponente Coordinador), *Rodrigo Arturo Rojas Lara* y *Emeterio José Montes de Castro*.

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* 1080/18, PPD *Gaceta del Congreso* 299/19.

Anunciado: 8 de mayo de 2019.

- **Proyecto de ley número 306 de 2018 Cámara**, “*por el cual se modifica el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la educación superior*”.

Autor: Honorable Representante *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

Ponente: Honorable Representante *Rodrigo Arturo Rojas Lara*.

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* 1150/18, PPD *Gaceta del Congreso* 299/19.

Anunciado: 8 de mayo de 2019.

- **Proyecto de ley número 085 de 2018 Cámara**, “*por medio de la cual se establece el no cobro de la planilla de viaje ocasional regulada por el artículo 23 del Decreto número 172 de 2001*” **acumulado** con el Proyecto de ley número 117 de 2018 Cámara “*mediante la cual se establece el servicio de taxi colectivo y se elimina el cobro de planilla de viaje ocasional para recorridos dentro del departamento*”.

Autores: Honorables Representantes *Milene Jarava Díaz; Silvio José Carrasquilla Torres, Andrés David Calle Aguas, Jezmi Lizeth Barraza Arraut; Henry Fernando Correal Herrera, Flora Perdomo*.

Ponente: Honorable Representante *Milton Hugo Angulo Viveros*.

Publicación: Proyectos de ley *Gaceta del Congreso* 670/18 y 679/2018, PPD *Gaceta del Congreso* 1007/18.

Anunciado: 8 de mayo de 2019.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes.

La Presidenta,

Mónica María Raigoza Morales.

El Vicepresidente,

Aquileo Medina Arteaga.

La Secretaria General,

Diana Marcela Morales Rojas.

Presidenta, ha sido leído el orden del día, puede usted someterlo a consideración. Presidenta le informo que en el recinto están presentes los honorables Milton Angulo, Luis Fernando Gómez, solo esos dos, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Entonces en consideración el orden del día, se abre la discusión, tiene la palabra el Representante Milton.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Gracias, Presidenta. Solicito señora Presidenta, sometan la modificación del orden del día, que puedan modificar los puntos 4 y 6, relacionado el cuarto con el Proyecto 284, y el sexto con el Proyecto 085, para que sean retirados del orden del día, Presidenta. El punto cuarto que es el Proyecto 284, y el punto sexto, que es el Proyecto 085. Gracias señora Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Doctor Rodrigo.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias, Presidenta. De la misma manera solicito sea sacado del orden del día el punto número quinto, que es el Proyecto de ley 306 del 2018.

Gracias, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Entonces, con las solicitudes de los Representantes Milton y el Representante Rodrigo, el orden del día nos quedaría con el punto 1, 2 y 3, ¿es correcto Secretaria? Entonces en consideración el orden del día con la solicitud hecha por los Representantes de retirar el punto 4, 5 y 6, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar...

Secretaria, Diana Marcela Morales Rojas:

Presidenta, son los proyectos que están en ese orden, pero es del punto 2 del orden del día, los proyectos que están en el orden 4, 5 y 6.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

¡Perfecto! Entonces en consideración el orden del día con las solicitudes realizadas...

Secretaria, Diana Marcela Morales Rojas:

Perdón, del punto 3.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el orden del día?

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Ha sido aprobado el orden del día por unanimidad Presidenta, con la modificación propuesta por el Representante Milton Angulo y por la modificación propuesta por el Representante Rodrigo Rojas.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Siguiente punto del orden del día.

Secretaria, Diana Marcela Morales Rojas:

Aprobación de las actas números 21 y 23 correspondientes a las sesiones conjuntas de los días 4 y 6 de diciembre de 2018, respectivamente. Presidenta estas actas hacen referencia a las sesiones conjuntas en el marco de la discusión y aprobación del Proyecto de ley 152 de 2018 Senado, el 202 de 2018 Cámara, que corresponde al proyecto de modernización del sector TIC.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Y se deja la constancia que fueron enviadas al correo con anterioridad, para la revisión de los honorables Representantes.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

¿En consideración las actas? Estamos en el punto Representante de la aprobación de actas, número 21 y 23, y fueron enviadas con antelación a sus correos.

Secretaria, Diana Marcela Morales Rojas:

Corresponden a las sesiones conjuntas entre Comisiones Sextas de Cámara y Senado, en el cual se discutió y se votó el proyecto de ley de modernización del sector TIC.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración las actas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueba la Comisión las actas?

Secretaria, Diana Marcela Morales Rojas:

Han sido aprobadas las actas números 21 y 23, correspondientes a las sesiones conjuntas de los días 4 y 6 de diciembre 2018, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Siguiente punto del orden del día.

Secretaria, Diana Marcela Morales Rojas:

Presidenta, hace presencia en el recinto la Honorable Representante Mónica Valencia. Siguiente punto del orden del día, tercero. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley, primer proyecto:

“Proyecto de ley número 184 de 2018 Cámara, “por medio del cual se establece la cátedra obligatoria de ética ciudadana y cuidado de los recursos públicos, se fortalecen los mecanismos de pedagogía social, se imponen sanciones sociales a quienes hayan sido condenados por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones”.

El ponente es el honorable Representante Diego Patiño Amariles.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria, Diana Marcela Morales Rojas:

“Proposición

En virtud de lo expuesto anteriormente, solicitó a los honorables miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley

número 184 de 2018 Cámara, por medio del cual se establece la cátedra obligatoria de ética ciudadana y cuidado de los recursos públicos, se fortalecen los mecanismos de pedagogía social, se imponen sanciones sociales a quienes hayan sido condenados por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.

Cordialmente,

*Diego Patiño Amariles
Representante a la Cámara
Comisión Sexta”.*

Ha sido leída la proposición con que termina el informe, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueba la Comisión el informe de ponencia?

Secretaria, Diana Marcela Morales Rojas:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Tiene el uso de la palabra al señor ponente, doctor Diego.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias, Presidenta, con los muy buenos días para todas y todos. Sobre la mesa debe de haber una proposición, creo que de la doctora Pizarro, dónde ella estaba solicitando el aplazamiento de este proyecto, yo hablé con ella, porque a ella le preocupaba que creáramos una nueva cátedra; de hecho el proyecto o por lo menos la ponencia lo que busca es no crear una nueva cátedra, es agregarle a la Ley 115, en las obligaciones que tienen las instituciones de adoptar un currículum, se incluyera lo que tiene que ver con los temas de mecanismos de promover la ética ciudadana; por lo tanto, ella quedó satisfecha, porque quedamos que luego la Comisión o una subcomisión deberíamos de revisar a fondo cuántas cátedras hemos creado y cuántas cátedras en proyectos de ley vienen en camino, precisamente para racionalizar o más bien revisar la Ley 115 de una manera más integral. Este proyecto recoge las recomendaciones del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda, que estaba pendiente que se manifestarán. Por lo tanto yo le pediría a la Comisión, que pudiéramos darle aprobación al texto tal como fue propuesto, para que pase a segundo debate.

Gracias, señora Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Señora Secretaria, vamos a pasar al articulado, de cuántos artículos consta el proyecto, y si hay proposiciones de modificación y si no para solicitarles que los votemos en bloque.

Secretaria, Diana Marcela Morales Rojas:

¡Sí! Presidenta, el texto propuesto para primer debate consta de 8 artículos, de los cuales, solo uno tiene proposiciones.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Entonces...

Secretaria, Diana Marcela Morales Rojas:

El artículo 4° es el artículo que tiene preposiciones el 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8, no tienen proposiciones.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, vamos a someter a votación en bloque los artículos que no tienen proposición, y de último dejamos la proposición para discutirla. Entonces, señora Secretaria leamos los artículos que vamos a someter a votación.

Secretaria, Diana Marcela Morales Rojas:

Sí, Presidenta, antes queremos dejar unas constancias de la Secretaría, que la Representante Karina Rojano, se abstuvo de votar las actas 021, 023 de diciembre 4 y 6 de 2018; porque se encontraban en licencia de maternidad. Artículos sin proposición.

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto modificar parcialmente la Ley 115 de 1994, estableciendo mecanismos para promover la ética ciudadana y el cuidado de los recursos públicos. *Parágrafo.* Se entiende por recursos públicos los bienes físicos, financieros e intelectuales de producción del Estado o los emanados por el recaudo de impuestos y tributos cuyo objeto es satisfacer las necesidades e impulsar la calidad de vida de la población del territorio nacional, conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia.

Artículo 2°. Adiciónese el numeral 14 al artículo 5° de la Ley 115 de 1994, “Fines de la educación”, el cual quedará así:

Numeral 14. La formación integral de la ética ciudadana, la conciencia social y el cuidado de recursos públicos que permita al educando al fortalecer su conocimiento y criterios frente al debido cuidado de los recursos públicos.

Artículo 3°. Modifíquese el literal k) del artículo 21 de la Ley 115 de 1994, “Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria” el cual quedará así:

k) El desarrollo integral de valores civiles, éticos y morales, de organización y de concientización social, cuidado de los recursos públicos y de convivencia humana.

Artículo 5°. Modifíquese el literal d) del artículo 14 de la Ley 115 de 1994, el cual quedará así:

d) La educación para la justicia, la paz, la participación ciudadana, el cuidado de los recursos públicos, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos y,

Artículo 6°. Modifíquese el parágrafo del artículo 79 de la Ley 115 de 1994, “Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria”, el cual quedará así.

Parágrafo. En desarrollo de su autonomía, los establecimientos educativos adecuarán sus Proyectos

Educativos Institucionales para el cumplimiento de lo preceptuado en esta ley en relación con la enseñanza de la historia de Colombia como disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales, y se podrá incluir a esta área la enseñanza de la formación del cuidado de los recursos públicos, que elabore el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de formar mejores ciudadanos que aporten a la construcción de una convivencia pacífica en medio de las diferencias respetando y cumpliendo la ley y cuidando los recursos públicos.

Artículo 7°. Modifíquese el artículo 2 de la Ley 1404 de 2010, el cual quedará así:

Artículo 2°. Como complemento formativo que consagra la Ley General de Educación, es función de todas las instituciones educativas del sector público y privado, en los niveles preescolar, básica y media, implementar y poner en funcionamiento el programa Escuela para Padres y Madres, cuyo contenido debe ser instrumento que propenda a la formación en valores basados en una ética ciudadana y de conciencia social, de los educandos y asegure una sociedad responsable dentro del contexto del Estado social, promoviendo siempre el cuidado de los recursos públicos.

Artículo 8°. *Vigencia.* Esta ley rige a partir de su promulgación y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Presidenta, han sido leído los artículos tal cual vienen en el texto propuesto de la ponencia, los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7° y 8°, para someterlos a consideración.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración los artículos leídos tal como vienen en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión los artículos leídos tal cual?

Secretaria:

Han sido aprobados los artículos como viene en el texto propuesto Presidente, el artículo 1, 2°, 3°, 5°, 6°, 7° y 8°.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Nos queda entonces el artículo 4, que tiene una proposición. Vamos a darle lectura a la proposición del artículo 4 para que entremos en la discusión. Señora Secretaria.

Secretaria, Diana Marcela Morales Rojas:

“PROPOSICIÓN

En el marco del Proyecto de ley número 184 de 2018 Cámara, “por medio el cual se modifica parcialmente la 115 de 1994, se establecen mecanismos para promover la ética ciudadana, el cuidado de los recursos públicos y se dictan otras disposiciones.”

Adiciónese al literal J) del artículo 22 de la Ley 115 de 1994, “Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria”, el cual quedará así:

J) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales, bajo la óptica de la comprensión y valoración de la ética social, ética ciudadana, cuidado de los recursos públicos y preservación de los recursos naturales.

De los honorable Representantes,

Mónica Liliana Valencia Montaña

Representante a la Cámara Departamento del Vaupés”.

Ha sido leída la proposición, que propone adicionar el literal J) al artículo 22, de la Ley 115 de 1994.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición que modifica el artículo 4° del proyecto de ley, se abre la discusión. Tiene la palabra la doctora Mónica Valencia, seguidamente Representante.

Honorable Representante Mónica Liliana Valencia Montaña:

Presidenta, para informarle que eso va a quedar en constancia, porque ya dialogué con el ponente, entonces para dejarlo en constancia.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Y registramos Secretaria, la presencia del Representante Wílder. Entonces Representante, deja como constancia la proposición, muy bien.

Secretaria:

Sí, Presidenta, entonces queda como constancia la proposición leída, se sometería entonces el artículo tal cual como viene en el texto propuesto. Antes de eso Presidenta, anuncio que en el recinto se encuentran los Honorables Representantes Wílder Leal y Oswaldo Arcos.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Entonces en consideración el artículo 4° tal cual como viene en la ponencia, démosle lectura señora Secretaria.

Secretaria:

Artículo 4°. Modifíquese el literal j) del artículo 22 de la Ley 115 de 1994, “Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria” el cual quedará así:

j) la formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales bajo la óptica de la comprensión y valoración de la ética social, ética ciudadana y cuidado de los recursos públicos.

Ha sido leído el artículo 4°, tal cual como viene en el texto propuesto de la ponencia Presidenta, puede usted someterlo a consideración.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración el artículo 4° tal como viene en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión ese artículo?

Secretaria:

Ha sido aprobado el artículo 4°, como viene en el texto propuesto.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces vamos al título del proyecto, leamos el título.

Secretaria:

Título propuesto: *“por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 115 de 1994, se establecen mecanismos para promover la ética ciudadana, el cuidado de los recursos públicos y se dictan otras disposiciones”*.

Ha sido leído el título propuesto Presidenta, puede usted someterlo a consideración.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración el título leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar queda cerrado ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado el título propuesto Presidenta, por unanimidad.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Quiere la Comisión que el proyecto de ley aprobado ¿continúe su trámite para segundo debate?

Secretaria:

Así lo quiere la Comisión por unanimidad, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Entonces, vamos al siguiente punto del orden del día.

Secretaria:

“Proyecto de ley número 222 de 2018 Cámara, “por medio del cual se prohíbe el cobro de los medidores o contadores para la prestación de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional a los suscriptores o usuarios (instrumentos de medición de consumo) y se dictan otras disposiciones”.

Autor: Honorable Representante *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Ponente: Honorable Representante *Adriana Gómez Millán*.

Publicación: Proyecto de ley en *Gaceta del Congreso* 904/2018, ponencia para primer debate negativa en *Gaceta del Congreso* 235/2019.

Anunciado: 8 de mayo de 2019.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidenta.

“Proposición

Con fundamento en las razones aquí expuestas, se propone de manera respetuosa a la Honorable

Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, ARCHIVAR el Proyecto de ley número 222 de 2018 Cámara, “por medio del cual se prohíbe el cobro de los medidores o contadores para la prestación de Servicios Públicos Domiciliarios en el Territorio Nacional a los suscriptores o usuarios (Instrumentos de medición de consumo) y se dictan otras disposiciones”.

Cordialmente,

Adriana Gómez Millán

Representante a la Cámara

Ponente”.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe negativo de ponencia Presidenta, puede usted someterlo a consideración.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión. Tiene la palabra la Representante Adriana como ponente.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Gracias, señora Presidenta. En mi condición de ponente de este Proyecto de ley 222, presentado por compañero del Partido Liberal y Presidente de la Cámara el doctor Alejandro Carlos Chacón, respetuosamente he presentado una ponencia que rechaza la iniciativa y quiero que se conozca las razones, porque me parece de toda nuestra responsabilidad este tema tan polémico como la prestación de los servicios públicos en Colombia, que lo tengamos muy claro; entonces, aquí les cuento a manera general la exposición de motivos del proyecto de ley. Se basa en la Constitución Política pues ustedes ya lo saben, artículo 1° somos un Estado de derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

En la exposición de motivos también se abogaba por el artículo 2° los fines del Estado: como son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; y específicamente en el artículo 78, nuestra Constitución determinó que la ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

En conclusión en esta exposición de motivos, lo que mostraba de la Constitución es que el Estado colombiano es el garante frente a la prestación de servicios públicos, y encomienda a una ley que sean estructurados, y determine esa ley las formas precisas y el control en esa prestación del servicio público. Y allí nace la Ley 142 de 1994, que instituye la organización normativa para la prestación de los servicios públicos en nuestro país. Allí se habla de criterios, normaliza las empresas prestatarias de los servicios, los contratos de servicios públicos, que se llaman contratos de condiciones uniformes,

el régimen tarifario, la vigilancia y el control en su prestación. Los servicios públicos que aborda la Ley 142, los cataloga así, servicios públicos, acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija básica conmutada, y la telefonía local móvil.

El tema de la Ley 142 cuando nombramos aquí que normaliza las empresas prestatarias de los servicios, es que la Ley 142 establece un régimen en nuestro país, que así tengamos empresas de servicios públicos que se pueden denominar públicas, toda su estructura la basa en un régimen de prestación de los servicios de carácter privado; cuando vamos a ver en la exposición de motivos lo expresa, cuando estamos hablando de ¿a qué usuarios va dirigido este Proyecto de ley?, el proyecto aborda los usuarios de acueducto, energía eléctrica, y gas domiciliario por conexión, y esta iniciativa buscaba beneficiar a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.

Y presentaba un cuadro que lo vemos aquí en las diapositivas, dónde la población de suscriptores de los servicios públicos en Colombia, está entre el 53% y el 87%, y el estrato socioeconómico de diferentes servicios, tanto de energía, como de gas, como de acueducto, pues es el más numeroso. Y lo que buscaba, o lo que busca esta iniciativa es que los usuarios de servicios públicos domiciliarios dejen de asumir costos que a juicio del autor, son propios de la prestación del servicio, y específicamente se refiere al costo del medidor de acueducto inicialmente.

También habla en el artículo 90 de la Ley 142, sustentando que el medidor se considera como un costo necesario, para garantizar la disponibilidad permanente del suministro, y todos los costos fijos denominados a mantener la clientela, o sea refrenda el concepto de que el medidor es necesario para la prestación del servicio, y que por lo tanto deberían de asumirlo las empresas de servicios públicos y no el usuario. Aquí está pues el texto del Proyecto de ley, que aquí continuaré rápidamente, ya que básicamente reitera lo dicho ahora, que el medidor es un elemento esencial del servicio y por lo tanto debería estar a cargo de las empresas y no del usuario.

También está claro que hay un decreto, el 1077 del 2015, donde toda la regulación de nuestro país en energía, gas y en acueducto, obliga al usuario suscriptor a asumir el costo del medidor, y en algunos casos también habla de la posibilidad de que este medidor sea subsidiado por el Estado para los estratos 1, 2 y 3, y también la financiación de los costos de ese medidor hasta por 36 meses; o sea toda la normatividad está dada para la adquisición de ese medidor. En la iniciativa pues repiten en cada uno de sus apartes, que la empresa prestataria es quien más usufructúa al medidor y que por lo tanto debería asumir ese costo.

Cuando recibimos el proyecto de ley, este tiene siete artículos, remitimos a la Andesco a la asociación colombiana de empresas de servicios públicos, a la Superintendencia de Servicios

Públicos, a diferentes empresas del sector, de las cuales solo recibimos la respuesta de la empresa de servicios públicos de Yumbo “ESPY” en el artículo 1° pues específicamente hablaba de la prohibición a las empresas de agua potable, energía y gas natural en todo el territorio nacional, el cobro al usuario por el suministro del medidor o contador y los costos asociados a su funcionamiento; o sea costos de revisión, mantenimiento, reparación y cambio, bajo el argumento de que ese elemento es un elemento esencial del consumo. Remitido a la Superintendencia de Servicios Públicos, aquí tienen la respuesta, está transcrita, lo que dice la Superintendencia de Servicios Públicos que vamos a ir contándolo en el transcurso de esta exposición, que es breve, no me demoro mucho, sí quisiera de pronto pedirles un poquito de silencio, yo estoy malísima de la garganta, qué pena con usted.

La Superintendencia de Servicios Públicos lo que nos dice, es que la prohibición del cobro de los medidores tiene reparos de conveniencia, pero también de constitucionalidad, ¿por qué? por una razón que se va a ir desarrollando en esta exposición; es que si bien se diga que el cobro no estaría a cargo del usuario este costo, el costo de adquirir medidor, y de cambiarlo cada tres años o cada vez que presente fallo, éste costo no desaparece de la estructura de costos de la prestación del servicio, y como nuestro Estado colombiano estableció la prestación de los servicios públicos en nuestro país, como un sistema donde hay una suficiencia financiera o sea una empresa presta un servicio, cobra una tarifa, y con esa tarifa cubre los costos de prestar el servicio. Entonces, lo que dice la Superintendencia, es que bajo esa premisa de la suficiencia financiera, el proyecto no podría prohibir que las empresas recuperen los costos de suministrar, mantener y reparar los medidores, sino que éstos como consecuencia del proyecto deberán cobrarse de otra manera. Entonces, si no llegaba la factura al usuario a decirle págume el medidor, iba a llegar diluido en las facturas mensuales o podría tener unas consecuencias de que fuera cargado a los costos de los recursos de los municipios, en el caso de los subsidios para los estratos 1, 2 y 3.

Igual, la Empresa de Servicios Públicos que nos contestó, la de Yumbo, la ESPY, lo que nos dice es exactamente lo mismo; que siendo una empresa de servicios de carácter público y que tiene usuarios del estrato 1, 2 y 3 en su gran mayoría, dice que ellos fueron enmarcados dentro de un principio de suficiencia financiera y que la empresa fue obligada en el año 2017, a presentar unos estudios de costos y tarifas, fruto de una regulación de agua potable y saneamiento que emitió la CRA, y que por lo tanto los obligó a proyectarse a 10 años, bajo unos supuestos de costos. Lo que quiere decir, es que si este proyecto de ley fuera aplicado recién fue asumida esa estructura nueva de costos en el año 2017, y que tendrían que modificar todos los costos y tarifas, porque ahí no se tuvieron en cuenta la adquisición de medidores de forma masiva, y se clasificó ese cobro

como un gasto a cargo del usuario, porque así estaba la reglamentación, así permanece la reglamentación.

El artículo 2°, pues para sustentar la decisión que se quiere tomar en el primero, clasifica el medidor como un insumo de la operación del servicio; ante esto la Superservicios califica este punto como problemático, porqué desaparecería la posibilidad que contempla la ley, de subsidiar estos medidores para los usuarios de los estratos 1, 2 y 3, y al convertirse en propiedad de la empresa prestadora del servicio, se podría desincentivar la protección contra hurtos o daños a terceros.

Dice entonces la Superintendencia, resumiéndoles o ampliándoles el concepto, es que un medidor de servicios públicos en una vivienda que sea sólo a cargo de la empresa de servicios públicos, puede ocasionar daños y hurtos que bajo la actual reglamentación, donde el daño del medidor se investiga, y si es por garantía lo debe reponer la empresa de manera gratuita, pero si es por alteración del usuario, debe asumir los costos el usuario; en caso entonces de que este medidor se esté 100% a cargo de la empresa, pues generaría dicen ellos en la Superservicios, esta cantidad de manipulaciones de los medidores.

El artículo 3°, habla de tres cosas muy importantes, que es modificar o cambiar los contratos de condiciones uniformes, quiero resaltarles que una prestación de un servicio público domiciliario, es un contrato entre un usuario y un prestador; que está enmarcado dentro de un documento que se llama contrato de condiciones uniformes y allí está contemplado que coloca la empresa, que coloca el usuario.

Entonces, el artículo 3°, habla de un plazo de 6 meses, para modificar los contratos de condiciones uniformes, que en este caso sería el de la totalidad de usuarios de servicios públicos de todo el país. El artículo 4°, habla de un lapsus de dos meses para que la Superintendencia de Servicios Públicos y las Comisiones de Regulación, reglamenten la presente ley.

Ahora me referiré al artículo 4°, donde manifiestan las entidades que no es viable aplicar este artículo para ellos. Y en el artículo 5° también otorga la facultad de realizar la reglamentación de un régimen sancionatorio, por incumplimiento a las empresas de servicios públicos, esta facultad la atribuye a la Superintendencia de Servicios Públicos y a las Comisiones de Regulación; también está el término reglamentar, el cual ellos dicen que no es posible aplicarlo. Aquí lo que les acabo de decir, estas entidades no cuentan con facultades para reglamentar, ellos dicen que son comisiones de regulación delegadas por el Presidente de la República, y de acuerdo al artículo 370 de la Constitución, y a la Ley 142.

En cuanto al artículo 6° esta iniciativa habla de una transición de cobro de medidores, o sea que hay que dejar claro, que la iniciativa no era de aplicación inmediata, por cuanto ya les dije hay una

aplicación de una tarifa a 10 años de las empresas, y lo que estipulaba este proyecto, es que los cobros que actualmente se están haciendo por medidores, pues no podían digamos revocarse sino que deberían ser acabados de pagar por los usuarios, para que la ley empezara a aplicar, porque de lo contrario afectaría el equilibrio económico de las empresas. Y el artículo 7°, la promulgación, que básicamente deroga algunas partes de la Ley 142 del 94.

En cuanto a las consideraciones, de quién la mesa directiva amablemente delegó como ponente, pues aquí desarrollamos todas las consideraciones de la Constitución Política y en todos los casos hemos encontrado que las tarifas de servicios públicos se refieren a un término muy claro, es el de suficiencia financiera; toda la reglamentación nacional está enmarcada en unas leyes del mercado entre prestadores del servicio, usuarios y entidades que subsidian qué son las alcaldías de los municipios; en este caso no hay una asignación de recursos por parte de la nación, o sea que estamos hablando de los intereses de los usuarios pero con cargo a los entes territoriales. Aquí está pues cómo se determina el costo de la medición, y unas conclusiones.

Yo con mucho respeto lo digo aquí, el gran problema de los servicios públicos en Colombia, es que tenemos una reglamentación que se encuentra enmarcada en una estructura de régimen privado a cargo de un servicio esencial y constitucional; esta dinámica ha puesto a cargo de la financiación del servicio al usuario con sus recursos propios, y al Estado colombiano que tiene a cargo la regulación de los servicios, y así se busque favorecer a la población de menores ingresos, esto se ha hecho vía subsidios a la factura de los estratos 1, 2 y 3, y el principio de solidaridad se enmarca en las contribuciones que deben de hacer los estratos 5,6, industriales y comerciales. Esa es la estructura que tenemos.

La adquisición del medidor y los demás gastos para su mantenimiento y adecuado funcionamiento, se asignó en esa responsabilidad al usuario, y así se ha determinado las fórmulas tarifarias bajo las cuales ejercen su función los diferentes prestadores de servicios públicos, sean estos del régimen privado, o sean estas entidades públicas; al pretender cambiar esta determinación se impactaría el esquema financiero bajo el cual presta una empresa los servicios públicos en nuestro país, se estaría pasando esta obligación del usuario, a asumir la responsabilidad por parte del Estado.

Pero, digamos, que eso no es el gran problema, el gran problema es que es evidente tenemos numerosas sentencias de la Corte Constitucional, de que la actual organización normativa en la prestación de los servicios públicos en nuestro país, no ha logrado responder a las condiciones sociales de nuestra población, a las condiciones de ordenamiento territorial de nuestras zonas urbanas, y mucho menos a las de la zona rural, a los procesos de integración regional, a la protección de recursos naturales disponibles, y hay un franco deterioro

en las situaciones laborales y financieras de las empresas estatales de servicios públicos.

Por lo tanto, la proposición que yo hago aquí es la de archivar, pero básicamente con un fin, y es que esta intervención que pretende hacer esta Comisión, y la Cámara de Representantes, y el ponente, considero yo con este archivo, que debe estar enmarcada en la reforma integral a la Ley 142 del 94; para no buscar no solo unas condiciones económicas más favorables para nuestros compatriotas en situación de vulnerabilidad, sino la verdadera garantía de poder contar con servicios públicos en condiciones dignas; cuando hablamos de las numerosas sentencias de la Corte Constitucional es que esta es una de las leyes, la Ley 142, que más extensamente se recurre a la tutela por faltas en el servicio, por el mínimo vital, por condiciones de la zona rural, por condiciones sociales.

Entonces, quiero respetuosamente reiterar que lo que yo considero es que debemos acometer de manera integral la reforma a la Ley 142 del 94, y no actuar de esa forma con el tema del medidor específicamente, porque queda en el limbo quién asume este costo. Entonces por esas razones, acabo de contarles esta decisión, créame que para mí hubiera sido todo un honor, haber podido sustentar de manera mucho más concluyente, que sí podíamos determinar de manera inmediata que no se cobraran más los medidores en Colombia; pero después de mucho análisis, pedí dos veces la prórroga, pero de verdad me parece un acto de responsabilidad proponer que esto se haga de manera integral en la reforma a la Ley 142 de 1994, y no permitamos que después haya esguinces a la ley, porque el objetivo es la garantía efectiva para la comunidad más desfavorecida.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

A usted señora ponente, muchas gracias. Me había pedido la palabra el Representante Aquileo, y enseguida la Representante Martha. Representante tiene la palabra.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

¡No! Presidente muchas gracias, y a los compañeros. Tenía una inquietud muy grande, siempre he dicho que las entidades, las empresas del estado deben ser autosuficientes ¡cierto!, no siempre cargarle al usuario los costos, pero bueno ha hecho una ponencia clara, dialogó con los compañeros y todos están de acuerdo con el archivo, no estoy del todo convencido con ello, no estoy convencido y no comparto en el fondo, y dicen que hay un concepto de Ministro de Vivienda que siempre le van a cargar a los usuarios el servicio; miren, en nuestro país los servicios públicos son demasiado costosos, servicio de energía es costosísimo, y lo mismo el servicio de agua, eso debería pagarlo las entidades, las empresas, lo que pasa es que tienen que estructurarse mejor, y que haya menos burocracia, un mejor servicio, una mejor calidad del servicio, ese es el gran problema que existe en

nuestro país; aquí necesitaríamos más bien que la Superintendencia de Servicios públicos esté más atenta a ello, y éste revisando permanentemente la estructura financiera de estas entidades, no cada año, ojalá cada seis meses, ¿cuáles son los crecimientos que tienen el tema de sus nóminas, en el tema de los costos de materia prima?, pero no siempre el consumidor, siempre llevando del bulto el estrato 1, 2 y 3, eso no lo comparto con todo respeto, pero me acojo a la decisión de la Comisión Sexta. Muchas gracias, Presidente.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Tiene la palabra la Representante Martha.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Gracias señora Presidenta, un cordial saludo para todos. La verdad que felicito a la ponente, porque me parece fundamental y además que con un criterio amplio, documentado, hoy nos sustenta y quiero decirle que por populismo todos deberíamos apoyar este proyecto, porque efectivamente es lo que la comunidad nos reclama; pero de nada vale cuando tenemos una ley, la 142 del 94, que es la ley de los servicios públicos, que cada día bien lo decía la doctora Adriana, es la ley con más tuteladas; porque si nosotros nos miramos en el tema de prestación de servicios públicos, todo el mundo tiene inconformidad, y lo decía el Representante Aquileo, nosotros pagamos los servicios públicos más costosos, y que podríamos decir nosotros los del Caribe colombiano, que prácticamente vivimos sometidos a la esclavitud del pago de servicios, yo creo que sí es por los servicios públicos en nuestra región, los ciudadanos no podríamos ni siquiera alimentarnos ni vestirnos, porque casi todo el presupuesto de la familia de nuestra región están destinados al pago de los servicios, ya sea de la luz, ya sea del agua, y muchas veces nosotros miramos como nuestros usuarios a veces pagan un mes la luz, el otro mes pagan el agua, y van alternando o sea tiene ese juego para poder satisfacer las necesidades de su hogar, de su familia, de su empresa, pero hay algo que a mí sí me preocupa y quiero manifestarlo doctora Adriana, es lo siguiente; a mí sí me parece, que nosotros tenemos que pensar en trabajar en un Proyecto de ley de manera integral para modificar la Ley 142 de 1994 uno, y quiero decirles algo, a mí me parece que el usuario tiene la voluntad y de pronto la disposición de asumir el regulador de la prestación del servicio o el contador, ¿para qué es el medidor? en mi tierra se conoce como los contadores, ustedes algunos lo dicen los medidores; pero les quiero decir, a mí me parece supremamente injusto y me parece un atropello, que si el medidor es por defecto de fábrica, tenga que pagarlo el usuario, que el medidor que porque sea una política de la empresa, tengamos que pagarlo los usuarios. Yo solo concibo el usuario cuando yo solicito la prestación de un servicio determinado, y me toque pagar el medidor o contador; pero considero que sí es una política de la empresa de cambiar los medidores, tiene que asumírselos la empresa, y yo creo, que esto es el

criterio que debió contemplarse en este Proyecto de ley, que el medidor si es de manera voluntaria del usuario cambiarlo, modificarlo, debe adquirirlo con recursos propios; pero sí ésta es una política de una empresa o como hace mucho tiempo escuchamos en algún momento, no mucho tiempo, hace poquito escuché que existía una política del Ministerio de Minas donde se conminaba a la modificación o al cambio de todos los medidores en el territorio nacional, lo cual me parece a mí absurdo; porque si yo tengo un medidor que entre otras cosas yo todavía dudo que sea bueno, porque parece un correccaminos en la prestación del servicio, tanto de luz y quiero decirle que no es un correccaminos, eso es un jet pero de los más violentos que existen a nivel mundial, y si es de los otros servicios, yo creería que igual, la verdad que nosotros en el Caribe y me puede refutar lo que estoy diciendo Karina, ustedes ven el medidor y le queda chiquito Cochise Rodríguez. Entonces yo quiero decirles a ustedes, de que a mí me parece primero responsable, y creo que también sería responsable como miembros de esta Comisión, que hagamos una formulación de un Proyecto de ley mucho más completo, sobre el tema de la prestación de los servicios públicos en este país. Gracias señora Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Representante Rodrigo.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias, Presidenta. Al igual que Martha, resaltar el trabajo juicioso que hizo la doctora Adriana, y de analizar toda la situación financiera de las empresas de servicios públicos; sin embargo creo que el fin que busca el autor del proyecto, el doctor Carlos Chacón, es totalmente loable, y más allá de populista es razonable; porque realmente son las empresas de servicios públicos y los medidores o contadores como los llamamos en cada una de nuestras regiones, hacen parte de la operación del servicio que ellos prestan, y en ese sentido, tiene una obligación el prestador del servicio de suministrar los medidores y los contadores, no entiendo porque tendría que ser el que recibe el servicio pagar el valor de un aparato, que es utilizado para el beneficio de la empresa, por qué es lo que le permite a la empresa medir cuál fue el consumo del servicio en cada mes.

Y si miramos los porcentajes de la población que se beneficiarían de un proyecto como éste, pues en energía eléctrica cerca del 87% de la población en el país, y si hablamos de gas natural, acueducto y alcantarillado, sería cerca del 80% y el 53% respectivamente. Entonces, yo si conmino doctora Adriana, ya que usted hizo un estudio juicioso de este proyecto, a que avancemos como lo dice la doctora Martha también, en la construcción de un Proyecto de ley que modifique estructuralmente la Ley 142, y que revisemos este aspecto en particular; porque sí estoy seguro y coincido con el autor del proyecto, que un costo de operación de la empresa

no tiene por qué pagarlo el consumidor final del servicio. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien Representante. Secretaria anunciamos...

Secretaria:

Presidenta, informamos desde la Secretaría que se encuentra presente en el recinto la Honorable representante María José Pizarro.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Me había pedido la palabra el Representante León Fredy, luego Emeterio.

Secretaria:

Y el Representante Aquileo Medina.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias, señora Presidenta. En igual sentido, yo sí quiero felicitar a la doctora Adriana, por el estudio que le hizo a este Proyecto de ley, y traer una ponencia de archivo, me parece que es sensato, me parece que amerita un mejor estudio, de verdad un mejor estudio para analizar todo el sistema energético, de agua y de servicios públicos; yo creo que la Ley 142 es necesario una revisión a profundidad, ya sabemos lo que ha pasado en todo el territorio colombiano, en la costa caribe con Electricaribe tenemos denuncias por montones, ¡por montones!, incluso de muchos muertos.

Lo último que se tenía en el análisis que hizo Ape, eran 573 personas que murieron por fallas técnicas de Electricaribe, y si uno va a ver, esa es las muertes, donde no se responde por ninguna, pero si vamos a ver cuántos televisores, neveras, abanicos como los llaman allá, para nosotros son ventiladores, cuántos de esos se han quemado y nunca se responde, o sea, cuántos hay, y si vamos a ver en todo el territorio, ha sido lo mismo; cuántos contadores de agua, nosotros llamamos contadores también en mi tierra, no medidores, sino contadores de agua, se les retiran a esas familias, cuando se atrasan en sus pagos, o sea, primero lo cortan, y como es fácil conectarlo, ya después se lo quitan, o sea, le quitan el contador, cuando se supone que los contadores son de las personas, porque ya lo han pagado, o sea, le están quitando lo que es de ellos, porque no tienen con qué pagarlo.

Yo creo que esto sí amerita un estudio profundo de la Ley 142; aquí hay un concepto creo que del Ministerio de Vivienda, donde está acorde con la intervención de la doctora Adriana, dice que estos en últimas se le va a cargar, cómo analizar a profundidad y que sean subsidios para la gente; hoy vemos que es todo lo contrario, esto amerita un estudio total. Veá, se nos viene lo de Hidroituango, eso va a venir obviamente unos altos costos, que en Antioquia ya se vienen viendo los costos de la energía, donde ha subido más de un 10%, se viene el cobro de los estratos 4, 5 y 6 de Electricaribe, y quién sabe qué otras cosas se nos vienen ahorita, cómo

vamos a atender todo este montón de quejas que se nos vienen, aquí el modelo energético tenemos que reevaluarlo, y junto con eso reevaluar la Ley 142.

Yo sí veo con mucha sensatez, archivarlo, pero inmediatamente empezar el estudio, esto sí merece un estudio, yo creo que nos tenemos que meter aquí todas las bancadas, porque en últimas no son pañitos de agua tibia para los sectores más vulnerables, sectores populares o estratos 1, 2 y 3, sino que esto merece un estudio realmente ¿cuál es el modelo energético que va a utilizar el país de aquí en adelante?

Entonces, en buena hora vamos a archivarlo, pero ojalá, 25 años, la Ley desde el año 94, esto amerita un estudio profundo, esto no podemos seguir, entonces cambiemos articulitos a la ley, hagámosle estos pañitos de agua tibia, ¡no!, estudio profundo y también el estudio de cuál es el modelo energético que requiere el país, y social obviamente, eso tiene afectaciones por todo lado. Muchas gracias, Presidenta.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Fíjense que hoy en tema de servicios públicos hay nuevas energías, y resulta que esos no están contemplados, y métodos, no están contemplados dentro. Entonces, yo quiero proponer, señora Presidente, una mesa de trabajo para específicamente iniciar, no solamente nosotros, sino también, y que sea coordinada por la Secretaria y nuestros asesores, para hacer en equipo y comenzar a mirar, yo creo que es el momento, es la oportunidad, no la podemos dejar pasar.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante Fredy.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias, y me disculpa. Es para contar algo, en Medellín donde vivo, estrato 3, llegaron a revisar el gas para el agua caliente, yo no lo utilizo nunca, no me gusta el agua caliente, lo revisan, y lo que me dicen –está muy bien, le falta solo la pilita–, y me tocó pagar \$65.000 pesos, eso me tocó pagar por la revisión que duró 5 minutos, para que me digan que está muy bien, que solo falta comprar la pila, y listo; eso mismo le pasa a todas las personas, o sea, estamos pagando por la revisión del gas \$65.000 pesos, los usuarios, ¿esto no es una usura?, ¿esto qué se llama entonces? Estas son las cosas que hay que revisar Adriana, yo creo que urgente, ¡urgente!, yo quedé anonadado cuando me cobran \$65.000 pesos, ¿pero por qué los tengo que pagar yo, si yo les pago a ustedes el servicio?, y eso se le traslada siempre al usuario.

Gracias, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Sí, con respecto a lo de la doctora Martha, informarle a la Comisión, que en la revisión y lo que hicimos de Plan de Desarrollo, la Superintendente de Servicios Públicos, también tiene la voluntad y

el deseo de trabajar de la mano con la Comisión, para hacer una revisión integral de la Ley 142, en los artículos 16°, 17°, 18°, 19° y 20° del Plan de Desarrollo, de alguna manera quedaron ahí, prestos y casi que condicionados a que esperamos, doctora Martha, y ahí acompañar entonces con nuestras mesas, la propuesta que tiene el Gobierno; para que sea lo que hemos dicho siempre, si nos juntamos Gobierno, Legislativo y gremios, sacaremos una mejor norma para el país.

Sí, todos, vamos a hacerlo por grupos, de hecho, pienso yo, y en seguida para poderle dar la palabra al doctor Emeterio, es organizar por grupos de trabajo, para que cada uno asumamos ciertos números de artículos en los estudios, y así nos pueda rendir a todos, de manera que cuando podamos ya interactuar y socializarlos, todos tengamos conocimiento de la ley en pleno.

Doctor Emeterio, tiene la palabra.

Honorable Representante Emeterio José Montes de Castro:

Muy buenos días a todos los asistentes. Igualmente felicitar a la doctora Adriana, como siempre una exposición muy concisa, precisa y con datos claros de la problemática que hoy vivimos, y de acuerdo con todo lo anteriormente dicho, sobre todo, como habitante de la región caribe donde hemos padecido un mal servicio por parte de los prestadores del servicio de energía, y donde constantemente se están cambiando los medidores, con la excusa de que están deteriorados, y resulta que lo hacen a la brava, sin ni siquiera consultar, y le están cobrando esta fracción a los usuarios, y como bien lo decía el doctor Rodrigo, esto hace parte es de la operación del prestador del servicio, por qué razón yo como usuario, que ya tengo la carga de pagar el servicio que me prestan, tengo además una carga adicional de pagar el método bajo el cual el prestador de servicio mide mi consumo, y además de manera habitual y de manera recurrente y cada vez que se les antoja cambiarme el medidor, y que entre otras cosas pareciera que esos medidores los regularan para que el cobro cada vez fuese superior, ¡sí!

Ahora, por qué razón si eso es así, además le imponen más cargas al usuario, yo sí quisiera saber, como bien lo dijo León Fredy, ¿quién le va a pagar a los usuarios del servicio de energía en la costa Caribe todos los electrodomésticos que se les han dañado?, constantemente lo he venido reiterando aquí en esta Comisión, y lo seguiré reiterando; porque el día de ayer me llamó un habitante de uno de los barrios más humildes de Cartagena, escasamente tiene con qué comer, y me dice, - que están ocurriendo apagones, tres veces al día, por el término de una hora, y que ya se le han dañado dos computadores, yo les aseguro que esta persona, porque la conozco, hace un esfuerzo inmenso por haber adquirido esos dos computadores, porque se los digo, es una persona de escasos recursos.

Entonces, para nosotros es muy fácil, como bien se los he dicho aquí, ir a cualquier supermercado de cadena, una gran superficie y cambiar los electrodomésticos, pero es que hay personas que la mayor inversión que hacen en su vida es un televisor o un computador, entonces, ¿quién les responde a ellos? Entonces más bien que estos operadores asuman esa carga, y que hagan justicia, en vez de estar poniendo a los usuarios a pagar aspectos que no les corresponden.

Entonces, sí es un tema que evidentemente acompañe y que hay que hacer una revisión más integral de la Ley 142 y, integrar todos los servicios públicos y evaluar cuáles son cargas excesivas que se le están imponiendo a los usuarios, y que no le corresponden, y que más bien le corresponde en sí a los prestadores del servicio, porque no es justo que nosotros paguemos excesos, frente a un servicio inadecuado, que ha cobrado vidas y daños patrimoniales de manera significativa.

Muchas gracias, señora Presidente.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Entonces, en consideración el informe de ponencia tal como lo presenta la doctora Adriana, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el informe de ponencia?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición de archivo, Presidenta, por unanimidad.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Entonces, siguiente punto del orden del día. Gracias doctora Adriana por su trabajo, con la mesa.

Secretaria:

Tercero. “*Proyecto de ley número 230 de 2018 Cámara “por medio de la cual se adicionan funciones a las comisiones de regulación y se dictan otras disposiciones”.*”

Autor: Honorable Representante Eloy Chichi Quintero Romero.

Ponentes: Honorables Representantes: *Aquileo Medina Arteaga* (Ponente Coordinador), *Rodrigo Arturo Rojas Lara* y *Milton Hugo Angulo Viveros*.

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* 906/18, PPD *Gaceta del Congreso* 280/19.

Anunciado: 8 de mayo de 2019.

Presidenta, ha sido radicada, hace unos minutos, una proposición de aplazamiento por parte del coordinador ponente.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, leamos la proposición para someterla, y escuchamos al ponente.

Secretaria:

“*Proposición*”

Aplácese la discusión y votación del Proyecto de ley número 230 de 2018 Cámara, por medio de

la cual se adicionan funciones a las comisiones de regulación y se dictan otras disposiciones.

Aquileo Medina Arteaga

Representante a la Cámara

Coordinador del Proyecto de ley número 230 de 2018”.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición leída. Tiene la palabra el Representante Aquileo, ponente coordinador.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Gracias Presidente. Es que han llegado algunos comunicados con respecto a ese proyecto de ley, entonces, pienso que requiere que hagamos un estudio más minucioso de ello, por eso solicito el aplazamiento.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Entonces, en consideración la proposición leída de aplazar el Proyecto de ley número 230, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición de aplazamiento, de discusión y votación del Proyecto de ley número 230 de 2018.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Siguiente punto del orden del día.

Secretaria:

Tercero. Anuncio de proyectos de ley.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Anunciémoslos.

Secretaria:

Proyectos de ley para anunciar, para la siguiente sesión de la Comisión.

- **Proyecto de ley número (...) (320) de 2019 Cámara**, “*por medio del cual se presentan los lineamientos para la elaboración de la política pública del Sistema de Bicicletas Público (SBP) y se dictan otras disposiciones*”.
- **Proyecto de ley número 351 de 2018 Cámara** “*por medio de la cual se adopta un sistema de información para el sector agropecuario*”.
- **Proyecto de ley número 212 de 2018 Cámara** “*por medio de la cual se modifican los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones*”.
- **Proyecto de ley número 296 de 2018 Cámara** “*por medio del cual se garantiza la inclusión educativa y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje*”.
- **Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara**, **acumulado** con el Proyecto de

ley número 143 de 2018 Cámara “*por la cual se reforma La Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones*”. “*Por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones*”.

- **Proyecto de ley número 230 de 2018 Cámara**, “*por medio de la cual se adicionan funciones a las comisiones de regulación, el último no, el Proyecto de ley 230 no, porque acaba de ser aplazado, Presidenta.*”
- **Proyecto de ley número 108 de 2018 Cámara**, “*por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones*”.

Presidenta, informamos desde la Secretaría, que el Representante Alfredo Ape Cuello, está presente en el recinto.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Entonces, anunciados los proyectos, sigamos con el siguiente. Sí, Representante.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias, Presidenta. Preguntarle a la Secretaria, si anunció el Proyecto 306 del 2018, es que no lo escuché.

Secretaria:

¡No!, Representante, el proyecto (...) (320) de 2019 Cámara, el proyecto 351 de 2018 Cámara, el Proyecto de ley 212 de 2018 Cámara, el Proyecto 296 de 2018 Cámara, el Proyecto de ley 115 de 2018 Cámara acumulado con el Proyecto 143 de 2018 Cámara, y el Proyecto de ley 108 de 2018 Cámara.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Podría pedir que se anunciara el proyecto.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

¡Sí!, claro, se puede incluir, entonces, anunciar el ¿306?, el 230 es el que queda aplazado, que es la solicitud del Representante Aquileo.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

El 284 y el 306 del cual soy ponente, quisiera, Secretaria que fueran anunciados.

Secretaria:

¿El de seguridad vial?

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

El de seguridad vial y el de los dispositivos, proyecto mediante el cual se organiza el servicio público de la educación superior.

Secretaria:

¡Listo! Entonces, los dos sacados hoy del orden del día.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Los que fueron aplazados del orden del día, se vuelven a anunciar para que queden en el próximo...

Secretaria:

Entonces, anunciamos también el:

- **Proyecto de ley número 284 de 2018 Cámara**, “*por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito*”.
- **Proyecto de ley número 306 de 2018 Cámara**, “*por el cual se modifica el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la educación superior*”.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Anuncie también el 085.

Secretaria:

- **Proyecto de ley número 085 de 2018 Cámara Acumulado con el Proyecto de ley número 117 de 2018 Cámara**, “*por medio de la cual se establece el no cobro de la planilla de viaje ocasional regulada por el artículo 23 del Decreto número 172 de 2001*”. “*mediante la cual se establece el servicio de taxi colectivo y se elimina el cobro de planilla de viaje ocasional para recorridos dentro del departamento*”.

Han sido anunciados los proyectos para la sesión siguiente, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Siguiendo punto del orden del día.

Secretaria:

Cuarto. Negocios sustanciados por la Presidencia. No hay negocios sustanciados, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Siguiendo punto.

Secretaria:

Quinto. Lo que propongan los honorables Representantes.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

¿Hay proposiciones radicadas?

Secretaria:

No hay proposiciones radicadas en la Secretaría, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante León Fredy.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Dos cositas, gracias Presidenta. Uno es, se había radicado el año pasado en julio, incluso del año pasado, una proposición que se aprobó, y era formar, primero, hacer una sesión descentralizada en el municipio de Bello, por el asunto del Parque de Artes y Oficios, para hacerla allá, y se había anexado un cuestionario al Ministerio de Transporte,

a la alcaldía, por la necesidad misma de lo que está pasando con el lote del ferrocarril, y máxime que hoy ya quedó integrado en las bases del Plan Nacional de Desarrollo. Yo le pido retomar, por favor, esta proposición que se aprobó aquí en esta Comisión, si no hay las condiciones económicas para viajar todos, pues la hacemos los que estemos en Antioquia, pero sí creo necesario, hoy, realizar esta audiencia allí.

Y les cuento compañeros ¿por qué? El municipio de Bello viene pasando por una situación realmente lamentable en términos de seguridad, en lo que va de este año, ustedes han visto en las noticias, creo que han visto en las noticias, porque ha salido en todos los medios nacionales e internacionales, porque ya es un asunto completamente delicado; allí en lo que va corrido de este año, van 54 personas asesinadas, ya se ve cómo en las calles del municipio de Bello, que es la segunda ciudad más importante de Antioquia, la novena del país, hoy está tomada por grupos delincuenciales, y también se han hecho denuncias delicadas de la clase política que ha manejado Bello, como ha cohonestado con la ilegalidad, y vemos entonces cómo cada día en las calles de nuestro municipio son balaceras, el día de ayer pasó algo extremadamente delicado, y es que iban saliendo de un colegio, en uno de los barrios, y pasaban esas motos obviamente disparando, y asesinaron varias personas, y eso es lo que ha pasado todos estos días en nuestro municipio.

Lo que queremos es mandarle un mensaje a los habitantes de Bello, y a ustedes compañeros colegas, para que hagamos eso allá, yo creo que un aporte de esta Comisión en hacer presencia en el municipio de Bello, sería fundamental; ya hicimos una audiencia de Paz y Derechos Humanos, la Comisión de Paz y de Derechos Humanos sesionamos allí en el municipio de Bello, de ahí surgió también, hacer un Consejo de Seguridad, donde estuvo el Ministro, estuvieron los altos mandos del Ejército, de la Policía, la Fiscalía, y demás, y se ve la necesidad urgente, no solamente de militarizar Bello, fuerza pública, o sea, toda esa parte coercitiva del Gobierno, sino cómo con estas acciones, que es el Parque de Artes y Oficios, que allí debemos de tener la universidad pública, ya hoy la Universidad de Antioquia ha mirado con muchos deseos de ir allí, estamos insistiendo que no solamente la Universidad Antioquia, que lleguen otras universidades, pero que esté la escuela de música potenciada, que esté el espacio para las artes, para el conocimiento, como fue la naturaleza de la entrega de ese lote en el año 2009, que ese lote se entregó al municipio, desde eso están insistiendo toda esa clase política tradicional que tiene a Bello durante más de 20 años bajo control, han querido hacer allí otra cosa distinta, han querido hacer vivienda, han querido darle otro uso, y el uso que hoy necesita Bello, para garantizar seguridad ciudadana, es el uso de las artes, del conocimiento.

Por eso les pido colegas, acompañarnos, ojalá, ya se aprobó, pero que le pongamos fecha, Presidenta, ya vamos a terminar, estamos hasta el 16 de junio,

estamos casi a un mes, y esto se aprobó desde julio del año pasado, yo sí le ruego por favor ponerle fecha, y si no nos pueden acompañar, por asuntos económicos que es lo que aducen siempre, entonces, los que vivimos en Antioquia vamos y hacemos la audiencia pública allá, y la hacemos para escuchar la comunidad y, sobre todo, para proteger ese bien y que se ponga al servicio de la gente, que es la única manera de generar seguridad, cuando invertimos, cuando llevábamos soluciones de inversión, de educación, de cultura, y es obviamente de la mano también de esa parte coercitiva de la fuerza pública, que bastante se necesita, esa combinación de esas dos cosas seguro que nos genera mucha seguridad. Eso como primero...

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Ahí entonces aprovechamos, como mesa directiva, y le preguntamos si es posible, porque como la proposición no fue como audiencia sino como sesión, y se ha tenido dificultades, usted ha bien tiene para dejarla hoy como audiencia, la prepararíamos, modificar que no sea sesión, sino audiencia.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Claro que sí.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Y ya ahí sí nos encargamos para quienes nos puedan acompañar, y si no lo hacemos, sino que como la proposición fue aprobada como sesión ordinaria descentralizada, entonces no ha sido posible; pero si usted ha bien quiere hacer la proposición, como mesa hoy para votarla, que en vez de que sea una sesión, sea una audiencia ...

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Que sea una audiencia, perfecto.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Y así nos facilita más el espacio.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Me parece muy bien. Entonces, compañeros, para que nos acompañen, que sea una audiencia, en primer sentido.

Lo segundo que quiero mencionar, Presidenta, es que el día de mañana teníamos preparado un debate de control político...

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Sí, vamos a votar para que continuemos el orden del día, y te vuelvo a dar la palabra. Entonces, en consideración para que modifiquemos la solicitud que fue aprobada, Secretaria ¿tiene la fecha en que fue aprobada la sesión descentralizada?, y el proponente hace su cambio para que sea audiencia pública, en el municipio de Bello, Antioquia, y me parece que es a buena hora, ya que en el Plan de Desarrollo logró el Representante con la Comisión, que quedará incluido, entonces, creo que son muy buenas noticias

para su municipio, Representante. Entonces, con audiencia pública si nos comprometemos a ayudarle a trabajar en su municipio.

Perfecto, Representante, entonces lance la propuesta nueva, que sea audiencia pública, y así nos da a nosotros la parte legal, para poder cancelar la solicitud aprobada el año pasado.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Señora Presidenta, sí, la proposición va en el siguiente sentido. Realizar una audiencia pública en el municipio de bello, en las instalaciones del Parque de Artes y Oficios, porque allá hay acondicionado ya unas aulas donde la podemos hacer, obviamente, en el término de la distancia, antes del 16 de junio, Bello necesita este espacio, y no solamente Bello, Presidenta; quiero que tenga claro que este espacio del Parque Artes y Oficios, es un espacio donde pueden pasar anualmente unas 30.000 personas, entonces, va a ser un beneficio no sólo para Bello, sino para el Valle de Aburrá, para los antioqueños, y para todos los amigos del país que nos quieran visitar y vean un lugar hermoso, donde se va a generar vida, y donde va a generar desarrollo, conocimiento y cultura, que es lo que estamos necesitando en este país.

Gracias, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Entonces, en consideración la proposición del Representante León Fredy, que modifica la Proposición 005 del 2018, y que fue aprobada en agosto 15 de 2018; en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición de modificación de la Proposición 005 de 2018, Presidenta, por unanimidad.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, quedan invitados. Antes de darle la palabra, quiero informarle a la Comisión, que el debate que se tenía programado para mañana, con el tema de Sonrío, Representante Esteban, Representante León Fredy, ustedes que fueron también autores, hubo necesidad de cancelarlo, dado que la plenaria de la Cámara fue citada a las ocho de la mañana (08:00 a. m.), y por ley no podemos sesionar al mismo tiempo. Entonces, se buscará una nueva fecha para este debate, y organizaremos de nuevo con los invitados, lo importante es que puedan ellos cancelar con tiempo la llegada de mañana.

Tiene la palabra doctor León Fredy.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Gracias, Presidenta. Con el debate del día de mañana que tenía ya planeado más de un mes, pues es un poco tarde la cancelación, entendemos lo que pasó, que se cita para el día de mañana a las ocho de la mañana (8:00 a. m.), el debate de control político,

el debate de censura contra el Ministro Botero, por eso se cancela, habíamos insistido que se considerara hacer el debate de Sonrío en las horas de la tarde, y parece que es imposible; pero bien, ya hay mucha gente, y lamentamos que se haya cancelado, porque ya mucha gente había comprado el tiquete en avión, muchos que iban a venir a exponer, en clase económica, obviamente van a perder su plata, porque no hay devolución de ese dinero, y venían también dos buses completamente llenos, porque es un tema supremamente mencionado, y es un debate yo creo que para los habitantes del oriente antioqueño, para todos los municipios, era necesario hacer ese debate, pero bueno.

Se llegó a un acuerdo, señora Presidenta, con la Secretaria, miramos la fecha, y se acordó que sea para el 04 de junio, porque tenemos que empezar a promover que ese debate si se dé, o sea, porque no podemos dilatar un tema tan importante, que vemos que va a afectar, si se hace el proyecto como está, a muchos de los municipios del oriente antioqueño. Entonces, para el 4 de junio, creo que ya habíamos concertado, para empezar a motivarlo. Le agradezco mucho y, ojalá, no se vuelva aplazar, porque creemos que es importante este debate para los habitantes del oriente antioqueño.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante, pero quiero preguntarle antes de ese 04, antes de constatarle la fecha, primero, pienso que si tenemos el espacio no hay problema, pero quiero preguntarle al Representante si para ese momento está, porque quiero ser respetuosa también con el Representante Esteban, él tiene un viaje que ya tenía previsto, y obviamente también es su tierra, entonces yo quiero garantizar que ambos puedan estar presentes, ¿para esa fecha Representante usted ha llegado?, ¡ok!, perfecto.

Representante, tiene la palabra, claro que sí, ni más faltaba.

Honorable Representante Esteban Quintero Cardona:

Presidenta, muchas gracias. Solamente quiero advertir lo siguiente, yo también, de alguna manera, estamos preocupados en el oriente antioqueño por la cancelación del debate, también creo que es preocupante en la medida que muchas personas, como decía León Fredy, compraron tiquete, y ustedes saben que con este tema de las penalidades y esas cosas, ojalá no lo pierdan, ¿cierto?.

También quiero aclarar algo, aquí es el momento, es el espacio donde puedo hablar, como miembro de esta Comisión, en algunas redes sociales, se ha venido manifestando que la razón por la cual este debate no se lleva a cabo, es porque el presidente Álvaro Uribe Vélez y Esteban Quintero, le metieron mano al debate, y se hizo la cancelación. Yo no sé en qué cabeza cabe que el presidente Uribe se invente una moción de censura, para un Ministro, para que se cancele un debate regional y local, eso es absurdo.

Entonces, desde acá quiero pedir respeto a este integrante de esta Comisión, a este Representante,

quien fue el autor y el proponente de este debate, que este debate se hiciera, del debate Sonrío; quisiera decirle a la opinión pública y la comunidad en general, que si se canceló, fue precisamente por la moción de censura presentada por los miembros, incluso, de la bancada Verde y de la oposición. Entonces, es un tema que quiero dejar claridad, suficiente claridad, en que nosotros no tuvimos absolutamente nada que ver con la cancelación, porque queremos que el debate se haga, tanto es así, que fui yo quien lo propuse, porque necesitamos soluciones rápidas a esta problemática que se está presentando en el oriente.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante, yo ahí, digamos, de alguna manera le coadyuvo, porque no me parece justo que estén señalando los integrantes.

Señora Secretaria, por favor me lee el artículo donde nos prohíbe, y está prohibido por ley, que no pueden haber sesiones alternas, y dejamos claridad, que en algún momento se solicitó, hacer cambiar la hora, Representante, de hecho en la tarde; pero hablando con el Presidente, él no se puede comprometer a acabar la sesión de la Cámara, sobre todo porque una moción de censura no es tan corta, y ese puede llevar todo el día; entonces, mal haríamos nosotros, en hacer llegar hasta acá la gente de las regiones, sobre todo, que es nuestra región, para decirle que teníamos toda la intención, pero que no se puede llevar a cabo; yo sí asumo la responsabilidad como Presidenta, es desde acá desde la mesa que se toma la decisión de cancelar el debate, y asignar una nueva cita.

Secretaria, por favor nos lee el artículo.

Secretaria:

Sí, Presidenta. Es el artículo 93.

“Artículo 93. Prohibición de sesiones simultáneas. Las Comisiones Permanentes tendrán sesiones en horas que no coincidan con las plenarias, con las características que señala el presente reglamento”.

Se envió ya la circular de cancelación, argumentando que el miércoles 15 de mayo, en horas de la mañana, la mesa directiva de la plenaria de la Cámara de Representantes, citó a un debate de moción de censura contra el Ministro de Defensa, por lo tanto, las Comisiones no pueden citar en horas en las cuales ya está citada la plenaria.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Entonces, siendo las doce del día (12:00 m). Representante, bien pueda, para que cerremos.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Pero sí es bueno aclarar, que también se hizo la solicitud para hacer el debate de control político de Sonrío, en las horas de la tarde, yo creo que es necesario, y dejar claro, que no se dilate ese debate porque es necesario, para el 05 de junio, y que no se mueva de esa fecha, porque yo sí creo Presidente,

me disculpa, que es completamente necesario, los habitantes del oriente antioqueño están viendo afectada su tranquilidad, su economía, por culpa de un alcalde que quiere imponer su criterio, y que obedece a las lógicas, obviamente, monopólicas, por ser el municipio articulador del oriente antioqueño, y que no estaba obedeciendo a las lógicas de lo que quieren los otros municipios, que quieren articularse de una manera distinta, sin obviamente esos monopolios.

Entonces que quede eso claro, y que también quede claro, sí Presidenta...

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Perfecto, Representante, queda claro, queda para el 5, y revisamos...

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Y que quede claro, que la moción de censura, la Alianza Verde, los sectores alternativos, no ponemos la hora ni la fecha, la pone el Presidente de la corporación, para que quede eso claro, porque sí hay intereses de otra gente de que ese debate no se dé, porque no quieren saber la verdad de las pretensiones del alcalde de Rionegro. Que quede eso claro.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Pero acá, Representante, queda claro el tema, para que podamos avanzar. Me había pedido la palabra la doctora Adriana Gómez.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Gracias, Presidenta. Muy breve, es que este lunes 13 de mayo, teníamos programando en la ciudad de Cali un encuentro con todos los prestadores del servicio público de transporte masivo del país, otras autoridades, y algunos otros actores dentro de la línea o la cadena de prestación del servicio público de transporte integrado. Entonces, ya que no se pudo realizar porque fuimos citados a sesión plenaria en el día de ayer, entonces sí le pediría a la mesa que le programemos acá, para evitar esa situación de que ya algunos compañeros habían alistado también viaje para la ciudad de Cali, y no se pudo concretar; le pediría que lo hiciéramos acá, ellos han quedado atentos a una nueva citación, y recordemos que es asunto de un Proyecto de ley que tenemos aquí en la Comisión, que tiene que ver con la modificación de las tarifas del sistema de transporte masivo.

Entonces, pedirle que en esa agenda, ya que casi se nos corta el período legislativo, que se incluyera ese tema. Gracias Presidente.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Perfecto, Representante, me parece mucho más fácil que sea acá en la Comisión, para poder dar celeridad.

Representante Martha, para cerrar.

Secretaria:

Además, Presidenta, coordinar con los equipos de los miembros de la subcomisión, para que ellos

también estén presentes, ya que son los que han sido también designados para darle discusión al proyecto.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Nueva fecha para la subcomisión de transporte masivo, con los integrantes de la mesa de trabajo. Doctora Martha, bien pueda.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Gracias, señora Presidente. Mire, yo quiero pedirle a los compañeros, que actuemos con responsabilidad, nosotros somos Congresistas, somos Representantes de nuestras regiones, de nuestros departamentos, y obviamente no somos, quiero dejar bien claro, si bien es cierto nos debemos a un tema territorial, nosotros no somos Concejales, y no somos diputados de nuestros departamentos, hay temas que deben ser abordados en el seno de esas corporaciones, y nosotros no podemos usurpar las funciones, y está ocurriendo aquí que se están citando a debates de control político, temas locales, que desafortunadamente son importantes, pero hay que tener en cuenta cuánto impacta esto a nivel nacional, porque ¿qué ocurre?, aquí hay temas trascendentales, yo tengo un tema de la subnormalidad de nuestra región Caribe, y todavía no le hemos podido dar debate; aquí hay unos temas como decía la doctora Adriana, y siempre tenemos que dilatar porque hay cosas locales, ¡locales!, que deben ser tratadas dentro del concejo municipal del respectivo departamento, o tienen que ser tratados dentro del departamento por las Asambleas, y son traídas acá, si yo quisiera hacer eso, les quiero decir, que en mi departamento y yo puedo hablar de un problema de Malambo, yo puedo hablar de un problema de Puerto Colombia, que son similares a los que todos aquí están esbozando; pero nosotros tenemos que tratar temas de connotación nacional, de connotación regional, para discutirlos aquí, porque aquí somos 18 miembros, y tenemos poco tiempo, solo son dos días de sesiones, entonces nos vamos a entablar en temas locales, que les quiero decir, muchas veces sí nos importa, nos interesa.

Pero yo quiero decirles que definitivamente eso, yo no creo, hay temas muy particulares, de temas locales, perdóneme, pero es que también tenemos que jalarnos las orejas nosotros mismos y darnos cuenta, qué tenemos que darle prioridad, señora Presidente, y yo le pido que en la agenda se le dé prioridad a los temas que son de orden regional y que son de orden nacional, porque si no nos vamos a enfrascar en unas peleas locales en las cuales definitivamente, imagínese a Karina Rojano y yo enfrentándonos por temas del departamento del Atlántico, a ustedes dos hablando de temas de Boyacá, a los de Bolívar, en fin; ¡no, no!, perdón, tema Bogotá, es un tema nacional, es la Capital de República, de más de 7.000.000 de habitantes.

Entonces, yo quiero que actuemos, señora Presidente, con absoluta responsabilidad, a mí me preocupa, si usted va a mi región, usted va a ver el problema de lo que hoy existe con la subnormalidad

y la prestación del servicio de energía, y yo tengo ese debate desde hace mucho tiempo, y no creo que mi región, de más de 10.000.000 de habitantes, tenga que seguir dilatándose por temas muy locales de un municipio, de un departamento de este país.

Así que, señora Presidente, con todo el respeto, y a todos mis compañeros, les hago un llamado de atención a que comencemos a pensar en el tema nacional y en el tema regional, dejémosles el trabajo y la tarea a los Concejales y a los Diputados de cada uno de nuestros departamentos, para que ellos hagan lo propio. Así que señora Presidente, esa era mi intervención, y le pido a usted que actúe con responsabilidad en el tema del manejo de los debates de control político, al igual de todos los proyectos de ley que tienen trámite en esta Comisión.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien Representante. Les informo que para la próxima semana se va a citar desde los lunes, porque el Presidente de la Cámara también va a modificar las citaciones. Lo otro, el debate suyo que estaba para el martes, vamos a moverlo, con la Secretaria enseguida miramos, estaba para el miércoles, hay que moverlo para el martes.

Y lo otro, pedirle a la Comisión que cuando las proposiciones locales sean presentadas, son ustedes mismos los que votan, cierto, entonces ahí, también tener esa claridad con los Representantes, porque estoy de acuerdo con usted Representante Martha, hay cosas que creo que tienen que abordar las regiones, ya si las cosas no trascienden en las regiones, pues para eso estarán las entidades, pero es un tema también donde se votaron por proposiciones, fueron aprobadas, y les estamos tratando de agotar toda la agenda, antes de que terminemos, pero me parece válida, que el tema regional cada uno quisiera estar en su región.

Tiene la palabra el Representante Rodrigo, y enseguida, permítame le leo algo doctor Rodrigo.

Secretaria:

Sí, Presidenta. Es una sentencia de la Corte Constitucional que habla precisamente de las citaciones ha autoridades locales y de la competencia que tiene el Congreso frente a estas citaciones; es el Auto 080 del 98, y habla precisamente de lo improcedente cuando no son asuntos de interés nacional.

“Dado que las alcaldías forman parte de la rama ejecutiva del poder público, y que la Constitución no consagra excepciones, los alcaldes cualquiera que sea su denominación (municipales, mayores o de distritos), también pueden ser citados a las Comisiones Permanentes de las Cámaras Legislativas, y su gestión objeto de control político, siempre y cuando los asuntos sobre los cuales se ejerza éste sean de interés de la Nación, pues si se trata de materias que son de la exclusiva órbita local, corresponde realizarlo al Concejo respectivo”.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, vistas las cosas así, yo pienso que viene a lugar, por eso le pedimos incluso al doctor León Fredy, que cambiara lo de la audiencia, porque cuando son audiencias, pues claro, en sus regiones cada uno lo puede hacer, o si la gente quiere llegar a Bogotá, no tenemos problema en abrirle los espacios, pero definitivamente, y como ese, hay 3 o 4 solicitudes que creo que no se van a poder atender, porque efectivamente el tema no es nacional.

Representante Rodrigo.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias, Presidenta. Entiendo la postura de la doctora Martha, en lo que refiere a problemas locales que pueden tener soluciones locales o territoriales; pero hay un debate, por ejemplo, y aquí no podemos vetar, a que nosotros como Parlamentarios, Representantes de unas regiones, visibilicemos problemáticas de nuestras regiones ante la ausencia del Gobierno Nacional, con soluciones concretas a estas problemáticas.

Entonces, yo también quiero dejar claro en eso, ¿por qué?, porque se avecina un debate que hemos venido posponiendo en numerosas ocasiones, que citamos con el Representante Leal, que es el tema de seguridad vial y la del caso concreto de los corredores viales del departamento de Boyacá, siendo el Briceño-Tunja-Sogamoso uno de los principales corredores viales del país. Nosotros hacemos un ejercicio local, yo lo hice personalmente doctora Martha, cuando fui diputado en el orden departamental, pero vemos que el Gobierno nacional no da respuesta concreta a este tipo de problemáticas. Entonces, yo no quiero, y lo hablo, la señora Secretaria me dice ¡no!, ese no tiene ese problema, pero quiero dejarlo para que no vayan a encasillar, que nosotros como Representantes de las regiones, queramos visibilizar problemáticas regionales, que requieren de una respuesta del orden nacional, y por ser local el tema, la temática del debate, no sean tenidos en cuenta, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Así es. Representante María José.

Secretaria:

Para hacer claridad con su debate, Representante, sí tiene por supuesto, competencia la Nación, compromete recursos de la Nación; entonces sí es un tema que tiene interés.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Ya tiene la claridad. Representante María José.

Honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Yo, obviamente entiendo la reflexión de Martha, pero creo que de alguna manera aquí se han citado temas, que digamos de alguna manera podrían ser coyunturales para otros, por ejemplo, me abstuve de citar un debate de control político sobre la carrera séptima, aquí en Bogotá, precisamente porque no habían recursos de la Nación comprometidos, y eso

de alguna manera me quitó la posibilidad, vamos a decirlo así, de poder citar un debate de control político que debía ser aquí en la Comisión Sexta, y no en la Comisión Primera como se realizó.

Entonces, yo creo que nosotros también, hay temas que visibilizan esta Comisión, quiero decir, yo pienso que sí, que aunque el tema sea local, y es una reflexión para todos y un poco atendiendo el llamado de atención de Rodrigo, pero también de mis colegas antioqueños, creo que nosotros también tenemos el deber darle lugar a esta Comisión, por un lado por el tamaño, por la dimensión, por lo coyuntural de los debates de control político que citamos, pero por el otro lado exigiéndole el cumplimiento a los ministros con esta Comisión, que es algo creo en lo que esta Comisión ha fallado, porque nosotros no solamente citamos a los debates, sino que cuando los citamos, los ministros no vienen, porque sienten que esta Comisión es una comisión de papel, vamos a decirlo así, una comisión de segunda, y no una Comisión Constitucional.

Entonces, hay un parte de responsabilidad por parte de todos, es decir, no solamente darle el lugar, yo pensé que frente al tema de los corredores viales sí lo tenemos claro, con tiempo, nosotros podemos hacer una reflexión desde local, desde cada uno de los espacios que representamos, muy seguramente hay corredores viales de la región de Cundinamarca, que podrían además en diálogo con Boyacá, cómo no acompañar la proposición, y muy seguramente sucedería lo mismo si hiciésemos unas reflexiones un poco más amplias.

Creo que el tema de Rionegro, quienes estamos atentos a las redes sociales, hemos visto que es un tema que ha tenido una inquietud grandísima a todas las personas que habitan la región de Rionegro, en el tema de movilidad muy seguramente podremos hacer reflexiones; pero sí creo importante, sobre todo, que al momento de citar estos debates, se garantice que vengan los Ministros, los funcionarios públicos que sean citados, y que nosotros actuemos en coherencia, porque lo que no podemos es decir, que no, que es un debate muy local o etc., pero cuando llegan los funcionarios, no vienen, y nosotros decimos, ¡no!, no pasa nada, está muy bien, nosotros entendemos las excusas. Creo que esta Comisión tiene que dársele el lugar, obviamente, citar estos debates que mediáticamente también le den un lugar a la Comisión, que nosotros coadyuvemos en ese sentido, pero que también exigimos respeto para la Comisión y los Representantes que la componemos.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Representante Wílder me había pedido la palabra.

Secretaria:

Yo quería hacerle una claridad, perdón, Presidenta, a la Representante María José, con relación a los debates, porque todos los debates que se han citado se han llevado a cabo, salvo el de calamidades públicas que se presentó una proposición.

Honorable Representante Wílmer Leal Pérez:

Y el de vías, casi un año esperando.

Secretaria:

¡No!, pero yo quiero hacerle una claridad, Representante, perdón, para explicarles un poco.

Existe la figura de emplazar, sí, que ustedes la pueden hacer, ustedes pueden emplazar a un alcalde o a una autoridad, de hecho, el artículo 6° habla de la función de control público, para emplazar a cualquier persona natural o jurídica, a efectos de que se rindan declaraciones orales o escritas, sobre hechos relacionados con las indagaciones que la Comisión adelante. Sin embargo, el tema del metro, sí se puede emplazar al alcalde porque sí compromete recursos de la Nación, pero el caso del debate que usted había propuesto y que fue aprobado mediante proposición, tiene que ver con, para hacerle claridad a los Representantes, tiene que ver con la séptima, con la peatonalización de la séptima, no con el metro, con el Transmilenio por la séptima, ok.

Para hacer claridad, porque habías dicho lo del debate en la primera, claro, lo del debate en la primera se puede hacer siempre y cuando...

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Ya se hizo la claridad. Representante Wílmer, para cerrar, porque debo levantar.

Honorable Representante Wílmer Leal Pérez:

Presidenta, gracias. Para no repetir lo que han dicho mis compañeros, yo en parte entiendo a nuestra Representante Martha, porque estoy de acuerdo que aquí hay temas supremamente importantes, además de ser una Comisión que tiene muchos Ministerios; pero mire, un ejemplo, lleva dos días cerrada la vía Bogotá-Villavicencio, ¿y sabe por dónde van los vehículos?, por la vía Sisga-El Secreto que no se ha podido terminar, por todos esos inconvenientes; y es un debate que llevamos esperando casi un año, y lamentablemente no ha tenido el mismo eco, yo entiendo que otros compañeros, incluido el de mí bancada, tienen sobre otros debates. Pero sí yo le rogaría, con todo el aprecio que le tengo, Presidenta, es que evidentemente, si bien es cierto todos los debates son importantes, hay unos que tienen unos impactos mucho más profundos que otros, y eso también amerita que la Presidencia y la Secretaría, tomen a bien todos estos argumentos, y no sólo, que tan grande o pequeña es la bancada, o que tan amigo mío es o no, para citar un debate.

Yo ahí, obviamente entiendo, y desde luego entiendo la posición de mi compañero de bancada, pero me pongo de acuerdo con mi compañera Martha, en que uno debe sopesar profundamente todos los temas de país, y aquí mirar que debemos ocuparnos un poco más de esos temas que son de carácter mucho más regional, y que afectan a muchos más colombianos. Muchas gracias, Presidenta.

Secretaria:

Representante, también le informo sobre eso. La solicitud de ustedes es que estuviera la Ministra,

cuando se ha agendado usted no ha podido, me ha dicho que lo movamos, cuando el otro Representante no ha podido, también lo hemos movido, porque como los dos son los que están proponiendo, los dos son citantes, la idea es que estén los dos, de hecho, ya se conversó con el Ministerio, y ya quedó para el 11 de junio con la presencia de la Ministra, que fue además el requerimiento que ustedes hicieron como citantes.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Sí, ha habido algunos debates donde el mismo Representante ha dicho está bien que mande el delegado, hay otros que han dicho, necesitamos la presencia del Ministro; yo de hecho, yo Presidenta, tengo aprobado también el debate Pacífico 1, 2 y 3, y no lo he podido hacer, precisamente para poderle dar los espacios a los Representantes, ojalá, nos alcanzara la legislatura para poder terminar, sino, de todos modos volver a retomar en la próxima legislatura, los debates que no se alcancen a hacer en esta, porque hay cosas que se nos salen de las manos, cuando no es el cambio de ministro, es el cambio de horarios, cuando no son los desplazamientos.

Entonces, en ese orden de ideas, totalmente de acuerdo, lo importante es que acá, como siempre hemos tenido la solidaridad de equipo y de Comisión, sigamos avanzando, y bueno, nada. Yo creo que ya es necesario levantar, porque necesitamos. Dos minutos Representante, para levantar, porque los últimos debates, hacemos también claridad, han sido de la bancada de oposición, incluidos los del doctor Wílmer.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Dos minutos, Presidenta. Yo quiero mencionarles algo, las Juntas de Acción Comunal se encargan de los barrios, analizar problemas de los barrios; las Juntas Administradoras Locales son localidades o comunas, y se encargan de eso, para que sirven de enlace con los concejos y con los alcaldes; los concejales obviamente son esa especie de junta directiva de los municipios, que son todo ese engranaje y ese enlace; los diputados hacen lo propio, son los Diputados de un departamento, se encargan con el gobernador de resolver problemas allí; nosotros somos Representantes de los departamentos, yo soy Representante de Antioquia, y yo de alguna manera tengo en mis funciones generar leyes que son de orden nacional, pues también represento unos antioqueños, casi 35.000 antioqueños que votaron por mí, del oriente antioqueño afortunadamente, no soy del oriente antioqueño, es una zona bastante llena de muy uribistas, pero votaron 2.000 por mí, allá votaron como 2.000, y en Rionegro votaron casi 400, a pesar del uribismo que está allá enraizado y arraigado, votaron por mí.

Entonces, yo creo que yo represento a los antioqueños y, por lo tanto, esto no se vuelve un problema netamente antioqueño, porque aquí hay una problemática, y con todo el cariño y respeto doctora Martha, es una problemática también que

tiene que ver con el orden nacional, porque lo que se está pretendiendo allí, lo que quiere hacer Rionegro y su alcalde, es imponer una posición dominante por ser el municipio articulador y son vías nacionales las que pretende también de alguna manera, prohibir el ingreso del transporte público de algunos de esos municipios a la centralidad, y allí hay algo concreto, está el aeropuerto internacional José María Córdova, hospitales de tercer y cuarto nivel, hospitales supremamente importantes, o sea, es una población supremamente importante, esto también es de orden nacional. Por eso, yo creo que no podemos desmeritar las funciones nuestras, y para eso está el Senado, y el Senado cumple unas funciones más nacionales, representa la Nación.

Entonces, yo sí creo que hay problemas que vienen desde el orden local, donde no podemos evitar el debate, que se traslade al orden nacional; yo creo que cuando se trata de la vulneración de personas, tiene que ser un tema nacional, y hoy se están vulnerando los derechos de locomoción, de poder transitar libremente por un espacio, eso lo quiero hacer el alcalde, prohibir que entren de muchos municipios del oriente antioqueño a Rionegro, están prohibiendo con ese proyecto. Yo sí creo que es un tema nacional, y por eso, se está citando a la Ministra, por eso se cita la Ministra, porque ese tema es de orden nacional, y la Ministra

tiene que hacer presencia allí. Señora Presidenta, esto es de orden nacional.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Ya vamos a hacer una moción de orden, Representante.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Lo que solicitó el doctor León Fredy era para explicar que se iba a hacer el debate, pero no para entrar en un debate particular.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Perdón, señores, debemos levantar, me da pena con todos, pero siendo las doce y veinte del día (12:20 p. m.), se levante la sesión. Y se cita para el próximo lunes 20, a las diez de la mañana (10:00 a. m.). Buena tarde para todos.


MÓNICA MARÍA RAIGOZA MORALES
Presidenta


AQUILEO MEDINA ARTEAGA
Vicepresidente


DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria


RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO
Subsecretaria